R E S O L U C I O N Nº 599/2021
CRESPO (ER), 16 de Septiembre de 2021

V I S T O:

El Concurso de Precios Nº 71/2021 para la adquisición de materiales para reemplazo de cañerías, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “HIGINIO GUTTLEIN”, “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “KERAMIKOS S.R.L”, “PLASTIMAX DE HUMBERTO GUIRALDI Y MARIANO REGNER S.H”, “ANIBAL JACOB”, “DANIEL FABIÁN KRAFF (Unión Doble)” y “JORGE SCHONFELD”.

Que según informe de la Secretaría de Servicios Públicos, se recomienda la adjudicación en forma global de todos los ítems al oferente “KERAMIKOS S.R.L” ya que es más conveniente para el Municipio trabajar con un solo proveedor, por cuestiones de logística, de planificación y ejecución de obra. Asimismo, dicho proveedor cumple con toda la documentación obligatoria solicitada en el Pliego de Condiciones Particulares.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

R E S U E L V E:

Art.1º.- Adjudícase el Concurso de Precios Nº 71/2021 a la firma: **“KERAMIKOS S.R.L”**, quien cotizó:

Ítem	Concepto	Cant	$ unit	$ total
1	Caño pvc cloacal 200mmx3.2x6mts junta goma y sello iram	50	10.650,00	532.500,00
2	Ramales postizos 160 x 110	50	800,00	40.000,00
3	Curva pvc 110 x 45º junta pegar	50	590,00	29.500,00
4	Curva pvc reducción 160 x 110 mm junta pegar	10	450,00	4.500,00
5	Caño pvc cloacal 110 mm x 3.2 x 6 mts junta goma y sello iram	50	4.670,00	233.500,00
	Total general $ 840.000,00			

Lo que hace un total de Ochocientos Cuarenta Mil Pesos ($ 840.000,80).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 03- Función 20 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 03.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.